



**ACOGE POSTNATAL PARENTAL SRA.
LETICIA GONZALEZ CIRES, TÉCNICO DE
NIVEL SUPERIOR CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 5384

CHILLÁN VIEJO, 16.10.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decretos Alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, respectivamente, los cuales nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Leticia González Cires, de fecha 16 de octubre del 2014, para acogerse al postnatal parental establecido en la Ley 20.545/2011.

DECRETO

1.- ACOGESE POSTNATAL PARENTAL a Doña LETICIA GONZALEZ CIRES, Cédula Nacional de Identidad N° 15.877.380-5, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" por 84 días contados desde el 22 de octubre del 2014 al 13 de enero del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)**